



APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **22 SEP 2014**
1300
 RES. EXENTA N° _____/

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto o (V. y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014; la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del presente año, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1137, de 20 de Agosto del 2014, de esta institución que aprobó contrato de prestación servicios de publicidad para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) La Resolución Exenta N° 1238, de 19 de Agosto del 2013, de esta institución que aprobó prorroga contrato de prestación servicios de publicidad para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) La Orden de Compra y Servicios N° 001606, de 9 de Septiembre del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- e) Las facturas electrónicas N°s.: 3133, 3134, 3136 de 30 de Agosto del 2014, respectivamente, de **Cía. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A."** de Coyhaique;
- f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUEBENSE** las publicaciones y el pago correspondiente a la "**Cía. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A."** de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "**Cía. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A."** de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 214.914.- (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS)**, conforme a los valores indicados en las facturas electrónicas señaladas en la letra e) de la presente Resolución Exenta.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta a los **ITEMES**, que a continuación se detallan, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

ITEM	22.07.001	\$	189.924.-
ITEM	214.05.04 F.N.D.R.	\$	24.990.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN





CLAUDIA NOVOA ZAMORA
 Ingeniero Civil Industrial
 Jefe Depto. Administración y Finanzas

JFOC/PRP/TVR/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.